El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA N° 2554/2016

- "Art. 5°) El Departamento Ejecutivo Municipal definirá el plazo de presentación de las propuestas, procediendo luego los miembros de la comisión a estudiar la documentación presentada y efectuar la selección."
- <u>Art. 2°)</u> Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-